MUNICIPALIDAD DE
SANTA FE DEL PARANÁ

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 – 07 -2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santa Fe del Paraná, 12 de octubre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina., Director
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

DICTAMEN: DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONSTATACIONES

En atención a lo determinado en el **Resolución DNCP N° 286 /2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" en los Artículos 1° y 3° de la Ley N° 3439/07, Decreto N° 6581/2022 y; POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 25 DE ENERO DE 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", **CONFORME AL: Artículo 3°.** PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Por tal motivo exponemos lo siguiente: Que EL LLAMADO A ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 CONSTRUCCION Y READECUACION DE RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL LOCAL DEL VERTEDERO DEL MUNICIPAL ID – 432313 se*** ha incluido en el Programa Anual de Contrataciones Públicas dentro del 2do cuatrimestre, en el cual pretendimos realizar el proceso licitatorio de llamado, y por cuestiones administrativa de adecuación presupuestaria administrativas y también el departamento de obras nos informó que la maquinaria de la municipalidad estaba trabajando en el vertedero para la excavación por lo que nos quedamos sin posibilidad que la UOC pueda llevar adelante el llamado, razones por la cual no pudimos realizar en el tiempo establecido. Por lo expuesto solicitamos a la Contrataciones Públicas realizar la comunicación del presente llamado.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC

LIC. ANTONIO RAMÓN QUINTANA CRISTALDO
ENCARGADO DE LA UOC